

b) Fecha y hora: 13 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que se cumple el plazo de presentación de ofertas se procederá a la apertura del sobre n.º 2. En el décimo día hábil siguiente al anterior tendrá lugar la apertura del sobre n.º 3.

10. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario

11. Pliego de condiciones:

Queda expuesto al público por plazo de 8 días hábiles para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril. En caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquella.

Cartagena, 20 de junio de 2007.—La Concejala del Área, M.ª Ángeles Palacios Sánchez.

Cieza

9137 Alteración de calificación de Bien de Dominio Público a Patrimonial de "Parcela de Equipamiento Unidad de actuación SU-6".

Aprobada inicialmente la alteración de la calificación jurídica de Bien de Dominio Público a Patrimonial, de los terrenos a segregarse de la "Parcela de Equipamiento Unidad de Actuación SU-6" que a continuación se describen, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública dicho expediente por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones estimen oportunas, haciéndose constar que en caso de no producirse éstas, la alteración de la calificación jurídica se considerará aprobada definitivamente.

- Terrenos a segregarse de la Parcela de Equipamiento Unidad de Actuación SU-6.

- Superficie: 1.500 m².

- Linderos: Norte: Resto de finca matriz; Sur: Calle de los Inocentes; Este: Avda. Juan XXIII; Oeste: C/ Félix Rodríguez de la Fuente.

- Calificación Jurídica: Servicio Público.

- Valor: 493.762,5 €.

Cieza, 18 de mayo de 2007.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Jumilla

8627 Aprobación definitiva Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado Industrial I-6.

Aprobado definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el veintitrés de mayo de dos mil siete, el Plan Parcial del Sector I-6, suelo urbanizable sectorizado industrial, del P.G.M.O. de Jumilla, se remite al BORM para su publicación al amparo de lo establecido en el artículo 140 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, haciendo saber que dicho acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo adoptó en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen oportuno.

En Jumilla a treinta y uno de mayo de dos mil siete.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Lorquí

9192 Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal 2006.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL; y 127 del RD 781/86, de 18 de abril y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2007, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal del ejercicio 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública previsto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, se hace constar que la modificación consiste en lo siguiente:

- Escala administración especial:

<u>Denominación</u>	<u>Grupo</u>	<u>N.º</u>
Agente de la Policía Local	C	7

Lorquí, a 19 de junio de 2007.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.